

Sunchales, 20 de mayo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1421 / 2002.-

VISTO:

La [Ordenanza N° 1278/99](#), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el sentido único de circulación de calle Avellaneda entre Presidente Perón y Gral. Guemes con dirección Oeste-Este;

Que la puesta en práctica de la norma no tuvo los beneficios perseguidos generando conflictos que es necesario solucionar;

Que fundamentalmente en los días de inestabilidad climática se maximizan los inconvenientes debido a que las calles circundantes no están pavimentadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1421 / 2002.-

Art. 1°: Dispónese que la calle Avellaneda entre Presidente Perón y General Guemes tendrá doble sentido de circulación, siendo el estacionamiento acorde a la dirección del tránsito en ambas manos.-

Art. 2°: Determinase que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a la concreción de las obras de señalización pertinente.-

Art. 3°: Establécese que las erogaciones necesarias para la ejecución de los trabajos serán imputados a la partida Trabajos Públicos - Sub Partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 4°: Deróguese el Art. 1°) de la [Ordenanza N° 1278/99](#).-

Art. 5°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-